ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 504 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO

Contrato No.	504-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales para apoyar los asuntos relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictos violencias y delitos en la localidad
Nombre del Contratista:	**EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO**
Identificación:	**1.022.384.288 de Bogotá D.C.**
Fecha de Suscripción	13 de septiembre de 2024
Fecha de inicio:	24 de septiembre de 2024
Fecha prevista de terminación:	23 de diciembre de 2024
Plazo:	Tres (3) meses
Valor	$14.319.000
Prórroga Nro. 1	1 mes (24 de diciembre de 2024 al 23 de enero de 2025)
Adición Nro. 1	$4.773.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$19.092.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	23 de enero de 2025

Entre los suscritos a saber, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de Julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO,** identificado con C.C. **1.022.384.288 de Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 504 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que el día 13 de septiembre de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

No. 504 de 2024, que tiene por objeto: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar los asuntos relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictos violencias y delitos en la localidad."

2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por TRES **(03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 24 de septiembre de 2024, con fecha de terminación el día 23 de diciembre de 2024.

3) Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($14.319.000) M/CTE.**

4) Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 10 de diciembre de 2024 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 504 de 2024, con las siguientes modificaciones:

- **a) Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de **UN (1) MES**.
- **b) Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($4.773.000**).

5) Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento.

6) Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.

7) Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.

8) Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.

9) Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**.**

10) Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan la siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 504 de 2024, el valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($4.773.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1824 del día 20 de diciembre de 2024 con cargo al rubro O23011603430000001902 "Seguridad y convivencia para Puente Aranda".

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 504 de 2024, por el plazo de **UN (1) MES**, contados a partir del **VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2024** con nueva fecha de terminación el día **VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2025**, conforme al valor y forma de pago del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Fernando Augusto García Bejarano – Cuentas por pagar	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	María Angélica Naranjo Herrera / Juan Felipe Galindo Niño– Abogada de Contratación FDLPA	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Víctor Alfonso Cruz Sánchez- Alcalde Local	